



Concejal *Ariel H. Pedemonte*  
**Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca**  
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Marzo de 2016.-

Sr. Presidente

NOTA N°: \_\_\_\_\_

Concejo Deliberante de la Capital

*CPN Juan Cruz Miranda*

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*  
**Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca**  
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Marzo de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA  
PROYECTO: **ORDENANZA**  
AUTOR: *Concejal Ariel H. Pedemonte*

**FUNDAMENTOS**

En los tiempos actuales que vivimos, es frecuente que la mayoría de los vecinos reclaman eficiencia, y transparencia a las administraciones públicas. Lo que obliga a los organismos públicos a utilizar, cada vez mas, la tecnología, para mejorar su funcionamiento y la aplicación de las políticas de gestión pública para la ciudad, en pos del bienestar general de y una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

De modo tal, que, como siempre dice el intendente Lic. Raúl Jalil, que, “nuestro municipio avanza hacia la cristalización del anhelo de que el concepto de ciudad inteligente sea una realidad”. Sería un ideal que nuestra ciudad capital se convierta, progresivamente en una ciudad moderna y placentera, para todos los vecinos y para los turistas; con una equilibrada combinación entre nuestras tradiciones, nuestra historia y nuestra cultura, y la implementación de medidas innovadoras, para una mayor eficiencia en la gestión de los servicios públicos.

Por cuanto, para dar continuidad, al camino señalado por el Ejecutivo Municipal, hacia una ciudad inteligente, o Smart City, como se las denomina en todo el mundo, sería bueno implementar algunas de las medidas



Concejal *Ariel H. Pedemonte*  
**Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca**  
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

---

que muchas de las grandes ciudades europeas adoptaron, merced, a que la mayoría de ellas adhirieron al Pacto de Alcaldes, en el que participan autoridades locales y regionales que asumieron el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética, entre otras.

Tomando en cuenta que, los estudios realizados por diferentes empresas como: AAE (Agencia Andaluza de la Energía Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en Municipios); Kostic M, Djokic L: (Recomendaciones para una energía eficiente), etc.; indican que el alumbrado público supone el 2,3% en el consumo eléctrico mundial, por lo que las posibilidades de ahorro, sustituyendo las lámparas de descarga tradicionales por luminarias con tecnología led con similar intensidad lumínica, permiten reducir el consumo eléctrico entre el 20% y el 50%, con amortizaciones en los costos en menos de tres años.

En nuestra ciudad, donde los problemas energéticos son históricos, y por otro lado, como los costos de reconversión masiva son muy elevados; el presente proyecto, tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a la sustitución de las lámparas tradicionales por lámparas led y la instalación de reductores de flujo, en las líneas del alumbrado público, pues, las estadísticas indican que en todos los municipios que se implementó esta modalidad se ha logrado disminuir mas de un 40% el consumo de la iluminación urbana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo, el presente proyecto de ordenanza.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*  
**Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca**  
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

---

San Fernando del Valle de Catamarca,

**PROYECTO**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a sustituir las lámparas tradicionales por lámparas led y a la instalación de reductores de flujo, en las líneas del alumbrado público, de todo el Circuito 5 de nuestra ciudad capital, según croquis que se adjunta como ANEXO I.

**Artículo 2º:** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con Organismos Nacionales y Provinciales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes establecidos en el artículo 28 inciso “C” de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 3º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**Artículo 4º:** De forma.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*  
**Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca**  
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

---

**ANEXO I**

